

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 21 JUL 2021

Exp. 130014-003-004-2019-00505-00

A efectos de continuar con las diligencias, se requiere al gestor judicial de la parte demandante para que notifique a los herederos determinados del señor BENJAMIN FERNANDEZ, respecto de la existencia de esta causa.

Por otro lado, previo a resolver respecto de la renuncia formulada por el curador ad-litem designado en representación de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este trámite, requiérasele para que acredite la causal que le impide continuar con dicho encargo. Comuníquesele esta decisión, por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u>	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>Ja</u> , hoy <u>22 JUL 2021</u> , a la hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria	 MARÍA ALEJANDRA SERINA ULLOA

C.M.

66